

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6288621



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53560

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- | | | |
|--------|---|-------------------|
| 523827 | 1. Doña Katia de la Caridad GARCÍA PANECA | RUN: 24.853.764-7 |
| 523828 | 2. Doña Beatriz Maria RUBIO GARCIA | RUN: 24.853.953-4 |
| 523829 | 3. Doña Luz Yaneth ORTIZ ORTIZ | RUN: 24.502.189-5 |
| 523830 | 4. Don Salvatore CEDRONE | RUN: 24.517.447-0 |
| 523831 | 5. Doña Debora TRILLO | RUN: 24.602.815-K |
| 523832 | 6. Doña Marta Eugenia CEDRONE | RUN: 24.603.325-0 |
| 523833 | 7. Don Jacopo CEDRONE | RUN: 24.603.269-6 |
| 523834 | 8. Don Carlos Enrique BUSTAMANTE PAREDES | RUN: 24.430.395-1 |
| 523835 | 9. Don David CASTRO PINTO | RUN: 24.167.670-6 |
| 523836 | 10. Doña Marisa Graciela ARGUELLO ZARACHO | RUN: 24.191.751-7 |

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
[141]22/03/2016